

DECRETO N° ~~01~~ 0856 /

PADRE LAS CASAS, 16 MAR. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La Resolución N° 000451, de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
4. La Resolución N° 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta N° 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto N° 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
6. El Decreto N° 837 de fecha 14 de Marzo de 2012, que aprueba actividad denominada "Gira de Transferencia de Experiencias y Conocimientos", para usuarios del PDTI, Unidad Operativa Nirimapu

**CONSIDERANDO:**

QUE, es necesario promover la transferencia de nuevas experiencias y conocimientos para los usuarios del PDTI, a través de la realización de giras tecnológicas para visitar experiencias exitosas de agricultores.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativos De Referencia para la contratación de la actividad denominada "Gira de Transferencia de Experiencias y Conocimientos", para usuarios del PDTI, Unidad Operativa "Nirimapu", que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por un monto total de \$ 3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos).

2.- **CONSIDÉRESE**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.

3.- **NÓMBRESE** como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Manuel Cuevas Garrido o a quién le subroga legalmente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al ítem N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", cuenta N° 114.05.27.009.003 (Ñirrimapu- Capacitación), del Plan de Cuentas Municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN DELGADO CASTRO  
ALCALDE

  
MNE/MDG/GME/OCU/rsi

Distribución:

- Control Interno
- Adm. Y finanzas
- Contabilidad
- DIDECO
- Desarrollo Económico
- Of. Partes.

97802

## TERMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

### "CONTRATACIÓN GIRA TÉCNICA SUR, A LAS COMUNAS DE ANCUD, CASTRO Y PUERTO MONTT PARA AGRICULTORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA PDTI UNIDAD OPERATIVA ÑIRRIMAPU

#### ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

- 1.1.- Mandante : Municipalidad de Padre Las Casas  
1.2.- Unidad Técnica : Municipalidad de Padre Las Casas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", Unidad Operativa Ñirrimapu

#### ART. 2.- IDENTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN O GENERALIDADES

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia (TTAR) están destinados a la contratación del servicio de un Paquete de viaje (Movilización, alojamiento y alimentación) para 45 usuarios de la Unidad Operativa Ñirrimapu, para realizar una (1) Gira Técnica, esto con el objetivo de que conozcan experiencias de agricultores de nivel INDAP o superior en la provincia de Chiloé, en producción de hortalizas en forma orgánica en la comuna de Ancud, y por otro lado producción ovina contemplando manejo sanitario y nutricional (praderas como principal fuente de alimentación), esto en la comuna de Chonchi, por último, visiten las dependencias de la Universidad Santo Tomás con sede en Puerto Montt para conocer aspectos técnicos del manejo ovino. Además se contempla realizar una escala en la Ciudad de Puerto Montt, para recorrer el sector Turístico de Angelmó.

El itinerario de viajes será el siguiente y éste se dividirá en tres etapas:

**Primera etapa:** Comienza con la convocatoria a los 45 agricultores para reunirse a las 22:00 horas y abordar 1 bus en la sede de la Comunidad Juan Coñuenao y luego dirigirse a la escuela Ñirrimapu, esto en el sector Monopaine/Chapod en el primer caso y sector Ñirrimapu en el segundo, ambos lugares se encuentran en el macro sector Maquehue. Desde ahí se comenzará el viaje, saliendo aproximadamente a las 23:00 horas del día martes 3 de abril de 2012 con rumbo a la ciudad de Ancud (Región de Los Lagos). Se considera una merienda por agricultor durante el viaje.

**Segunda Etapa:** Comienza con el arribo a la ciudad de Ancud aproximadamente a las 8:30 horas del miércoles 4 de abril, en donde se procederá a desayunar. Posteriormente el bus se dirigirá con los usuarios al predio de una agricultora Cecilia Guineo del sector de Coipomo, la cual es presidenta de la asociación de agricultores orgánicos de la provincia de Chiloé, la que se dedica tanto al manejo orgánico hortícola así como ganadero en la comuna de Ancud. Posteriormente, a las 13:00 horas, se arribará a la comuna de Castro para almorzar en un lugar dedicado al agroturismo. Luego en el mismo lugar, se verá un productor ovino, viendo el manejo que posee este para su plantel, tanto reproductivo, sanitario y también nutricional y además, conocer como está fomentando este agricultor el agroturismo en su sector, que fuentes de financiamiento a ocupado y las instalaciones con las que cuenta.

Posteriormente se llegará a la ciudad de Castro, aproximadamente a las 19:00 horas donde se cenará y se procederá pernoctar en un hospedaje.

**Tercera Etapa:** El Jueves 5 de Abril, luego de desayunar, se regresará a la ciudad de Puerto Montt en donde se conocerán las dependencias de la Universidad Santo Tomás, Facultad de Veterinaria para conocer aspectos técnicos de producción ovina y ganadera, luego se recorrerá el sector turístico de Angelmó en donde se almuerza. Finalmente después de esta visita, se comenzará el regreso a la Comuna de Padre Las Casas, recibiendo cada agricultor una merienda para el viaje, llegando aproximadamente a las 23:00 horas y dejando a los agricultores en el mismo punto de convocatoria inicial.

### **ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La contratación se realizará mediante orden de compra, a través del portal mercado público. El valor de la contratación será pagado en moneda nacional

### **ART. 4 PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

El presupuesto estimativo con IVA incluido asciende a la suma de \$3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos).

### **ART. 5.- FINANCIAMIENTO**

La contratación se financiará con recursos de la unidad operativa Ñirrimapu, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI, convenio entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas firmado el 27 de octubre del 2011 bajo el decreto N° 2995, que aprueba el adendum de contrato para la ejecución del Programa De Desarrollo Territorial indígena –"PDTI")

Los recursos serán imputados a la cuenta Aplicación de Fondos en Administración N° 114.05.27.009.003

### **ART.6.- REAJUSTES**

No consideran reajustes ni intereses

### **ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrá presentarse toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

1. Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N°1).
2. Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal. (Anexo N° 2).
3. Debe poseer giro comercial en materias relacionadas con los rubros de la licitación. Ser persona natural o jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría).
4. La empresa deberá acreditar experiencia en giras con agricultores del Municipio de Padre Las Casas u otra municipalidad de la región por medio de documentación pertinente, (Fotocopia contrato, factura, u orden de compra. etc)
5. Los Buses debe ser año 2004 en adelante (Acreditar con fotocopia de certificado de inscripción y permiso de circulación al día).

**El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.**

### **ART. 8.- ASPECTOS TÉCNICOS**

Se requiere adquirir el servicio de Paquete de Viaje para 45 personas que cumpla con las siguientes características:

1. Un Bus de pasajeros con capacidad para 46 personas sentadas mínimo cada uno.
2. Que tengan baño a bordo, operativo.
3. Que tengan aire acondicionado, operativo.
4. Que tengan Televisión y Video
5. Que presenten dos conductores más un auxiliar.
6. Que tengan cinturones de seguridad operativos en todos los asientos.
7. Entrega de dos Meriendas compuesta por un sándwich mínimo de Queso y Jamón, más un jugo néctar en Bombillín de 200 cc, o café, galletas y una fruta de la estación, mínimo de 200 grs. o superior.
8. Entrega de dos Desayunos, debe ofrecerse té, café o café con leche o jugo a elección, pan acompañado de mantequilla, jamón y queso, lo anterior servido sobre mesa

9. Entrega de un Almuerzo: Asado de cordero, acompañado de papas cocidas, con ensaladas chilenas y bebida; servido sobre mesa.
10. Entrega un almuerzo para el segundo día: Merluza frita (u otro pescado) con salsa de cangrejo y papas fritas acompañado de pan, ensaladas, bebida y café o asado de cerdo con papas naturales y ensalada de lechuga tomate, postre macedonia con helado y bebida; servido sobre mesa.
11. Entrega de una Cena: Entrada o sopa, plato principal, bebida personal, postre, pan y ensalada (u oferta superior); servido sobre una mesa.
12. Un Alojamiento en hospedaje, hotel o cabañas: con baños habilitados (habitaciones singles, dobles, o más).
13. La Gira Técnica comenzará desde la sede de la Comunidad Indígena Juan Cofuenao en el sector de Maquehue/Chapod, en primer lugar, y luego el bus se dirigirá al colegio Ñirrimapu del sector Ñirrimapu, comenzando el día Martes 3 de Abril de 2012 a las 22:00 hrs para finalizar el día 5 de Abril a las 23:00 hrs. en el mismo punto de inicio. ambos lugares ubicados en el macro sector Maquehue,

#### **ART. 9**

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público

#### **ART. 10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de licitación.

#### **ART. 11.- EVALUACION DE OFERTAS**

La presente adquisición considera la siguiente evaluación:

- Oferta Económica	=	45 %
- Experiencia	=	35%
- Año de la máquina	=	20%

- **Experiencia:** (experiencia ofertada/ experiencia máxima x 100) x % evaluación.
- **Año:** (Año Bus Ofertado/ año bus mas nuevo x 100) =x % evaluación

#### **ART. 12.- ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL**

Se adjudicará la licitación completa (es decir todos los bienes o servicios indicados) al oferente que obtenga el mayor porcentaje en la evaluación de la oferta (se recuerda que sólo serán evaluadas las ofertas de los proveedores que oferten la totalidad de los bienes o servicios) así mismo, se podrá declarar desierta o inadmisibles la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes o no cumplan con los requisitos solicitados en los presentes TTAR de la licitación o no resulten convenientes a los intereses Municipales.

#### **ART. 13.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica de los presentes TTAR, en caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia, por último si persiste el empate entre los oferentes se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "año de la máquina" y aspectos técnicos citados en el artículo N°8 de los presentes TTAR.

#### **ART. 14.- PLAZOS**

**Plazo aceptación orden de compra:** Una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de un día hábil aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.

**Plazo Entrega:** El servicio de movilización debe ser prestado desde los días indicados como, 03 de abril de 2012 hasta el 05 de abril del 2012 y en los horarios establecidos en el artículo 2 de los presentes TTAR. Además la orden de compra debe ser aceptada dentro de las 24 Horas una vez publicada en el portal, de no ser así, esta se anulará y se emitirá a nombre del siguiente proveedor según evaluación de adjudicación. No se deberá facturar antes de aceptar la Orden de Compra respectiva por el Portal Mercado Público

#### **ART. 15.- READJUDICACIÓN**

En caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación

#### **ART. 16.- FORMA DE PAGO**

El valor del servicio será pagado por el mandante, previa presentación de una factura, debidamente visada por el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por la unidad operativa antes mencionada, bajo la modalidad de único pago, dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura conforme.

#### **ART 17.- MULTAS**

En caso que los elementos que componen el servicio solicitado sean deficientes, se aplicará una multa del 5 % del valor total del servicio contratado, por cada elemento deficiente, según informe de respaldo realizado por el equipo encargado de la gira (Elementos indicados en el artículo 8).

#### **ART 18.- REPECCION**

La recepción del servicio será única y se llevará a cabo, en el viaje de vuelta de cada uno de los destinos y una vez dejados a todos los beneficiarios en buenas condiciones en el sector nombrados en el artículo 5 punto 13.

Será responsabilidad del proveedor la coordinación con el supervisor, respecto del servicio a entregar dentro del plazo convenido.

Una vez realizada la entrega, el proveedor entregará la factura al supervisor, quien emitirá un informe final de la contratación, una vez verificado el cumplimiento cabal de esta.



**MANUEL CUEVAS GARRIDO**  
**DIDECO**



**Anexo N°1**

**DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.**

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

\_\_\_\_\_

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

\_\_\_\_\_

3. DOMICILIO.

\_\_\_\_\_

4. FONO Y MAIL.

\_\_\_\_\_

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_

**Declaro** haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

**Fecha:** \_\_\_\_\_



## Anexo N°2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. **Que**, la empresa u organización que representa **NO** ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

**La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.**

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

Fecha, \_\_\_\_\_

